

## ENTORNO LOS MOLINOS

Calle Nuevo Trazado 21  
28460 - LOS MOLINOS  
NIF G81/879728

Juan José Roca Escalante, D.N.I. 50.297.583, en su condición de Presidente de la Asociación "ENTORNO LOS MOLINOS", con domicilio social en la Calle Nuevo Trazado nº 21 28460-LOS MOLINOS, ante la Dirección General de Agricultura y Alimentación de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid comparece y **EXPONE:**

**PRIMERO.-** Que con fecha 3 de Noviembre de 2000 formuló ante esa Consejería una denuncia en relación con las obras de creación de una variante de la carretera autonómica M-614 para la Supresión del Paso a Nivel en el P.K. 15/050 de la Línea VILLALBA-SEGOVIA -obras a cargo de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento-; por su afectación a la Colada de Mataasnos, calificada como Vía Pecuaria necesaria por la Orden de 6 de Diciembre de 1950, por la que se aprueba el expediente de clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Los Molinos (B.O.E. número 350, de 16 de Diciembre de 1950).

Se adjunta copia de la denuncia -a efectos de su fácil identificación-, como **documento nº 1**.

**SEGUNDO.-** Que pese al tiempo transcurrido -más de 4 meses desde la denuncia inicial- no se ha recibido noticia alguna ni comunicación por parte de esa Consejería.

**TERCERO.-** Que la variante denunciada ya ha sido **abierta al tráfico rodado de vehículos** desde finales del pasado mes de Febrero de 2001. Y ello a pesar de que -además de la ocupación de la Colada de Mataasnos-:

- a.- Ocupa terrenos que al día de la fecha siguen teniendo la calificación de zona verde.
- b.- Afecta a suelo perteneciente al Monte "Dehesa de la Golondrina y Mesa", incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública con el número 28; lo que exige la previa Declaración de Prevalencia por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. Declaración preceptiva que no se ha pronunciado.
- c.- Tampoco ha sido sometida al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, trámite inexcusable cuya omisión determina como consecuencia perentoria la suspensión de las obras.
- d.- Amén de otras repercusiones de gran alcance: destroz de un entorno paisajístico privilegiado, expoliación del patrimonio cultural (afecta a una vía histórica de la importancia de la Calzada

Romana, paso más antiguo de la Sierra de Guadarrama que comunicara la histórica ciudad de Titulcia con Segovia).

**CUARTO.-** De la situación e incidencias descritas parecen derivarse unas muy graves responsabilidades, de las que -a juicio de esta Asociación- no resulta exenta en modo alguno la Dirección General de Agricultura y Alimentación de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, por su actitud claudicante en el ejercicio de las funciones de vigilancia y control que tiene conferidas y a las que dio oportunidad de actuar nuestra denuncia de 3 de Noviembre de 2000.

En virtud de cuanto antecede,

**SOLICITA A LA DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION** que por habido el presente escrito, tenga por deducidos -a sus efectos- los hechos y consideraciones que en él se contienen.

En Los Molinos (Madrid), a      de Marzo de 2001.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION  
VIAS PECUARIAS. Ronda de Atocha 17 28012-MADRID**